

Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Ley 5522 que declara de interés nacional la prevención, detección temprana y tratamiento contra el cáncer pulmonar.

El COVID-19 presenta **una amenaza sin precedentes para los pacientes con cáncer de pulmón, quienes tienen once veces más probabilidades de morir por infección grave por COVID 19 que una persona sin co- morbilidades.**

En el mundo hay 1.8 millones de casos nuevos de cáncer de pulmón cada año. 1.6 millones de personas mueren cada año por este mal. Es el más frecuente y el más mortal ya que causa 1 de cada cinco muertes por cáncer. 2/3 de los pacientes son detectados en estadio avanzado cuando sus posibilidades de supervivencia son reducidas. Antes de la pandemia, en cáncer de mama 89 de cada 100 mujeres sobrevivía con esta enfermedad a los 5 años de ser diagnosticada, en cáncer de pulmón solo 17 de cada 100 pacientes con este diagnóstico sobrevivía a los 5 años de ser diagnosticado. Esto empeorará a raíz de la pandemia.

Según INEN, la **detección de nuevos casos de cáncer durante la pandemia habría sido del 46 % respecto al año anterior.** Durante los meses de Marzo a Julio, en INEN se redujo la atención de casos de consultas externas en 62% respecto al año anterior. Así mismo las quimioterapias y radioterapias se redujeron en 50% y solo el 25 % de las operaciones programadas se realizaron.

Karla Ruiz de Castilla, coordinadora de la Unión Latinoamericana contra el cáncer de pulmón ULACPUL indicó que en 2020 solo el 86.6 % del presupuesto asignado a cáncer de pulmón fue ejecutado, y fue el segundo tipo de cáncer en el que Perú invirtió menos, a pesar de ser el cáncer más mortal a nivel mundial. Al día de hoy en cáncer de pulmón tenemos una ejecución del 13.1%, cuando en cáncer en general la ejecución a hoy ha sido del 19%.

El cáncer de pulmón es el cáncer más mortal, el segundo en el que menos se invierte, y el cual tiene una ejecución presupuestal ineficiente de un presupuesto que es insuficiente, hoy finalmente se reconoce de interés nacional el abordaje del cáncer de pulmón. Felicitamos al Congresista Merino por su trabajo por este colectivo vulnerable, al pleno del congreso que hoy voto por unanimidad por esta ley tan necesaria, e instamos a la presidenta del Congreso a dar la celeridad del caso para hacer llegar la autógrafa al Ejecutivo.

Por su parte Mercedes Onofre, de la Organización de pacientes Esperantra e hija de paciente con cáncer de pulmón, puntualizó la necesidad de derribar barreras de acceso a diagnóstico y tratamiento innovador para los pacientes con cáncer de pulmón, indicó que la gran mortalidad relacionada a este cáncer en primer lugar es debido a la detección tardía del cáncer, porque en estadio inicial no da síntomas y en segundo lugar a que una vez detectado, los pacientes no acceden a tratamiento innovador. El dictamen aprobado por unanimidad declara que se podrán incluir en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales los insumos referidos a la terapia biológica y medicamentos que resulten más efectivos para el tratamiento del cáncer pulmonar dentro de los 30 días a partir de la vigencia de la presente norma.

ULACPUL

info@ulacpul.org

924025814